

## SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

### RESOLUCIÓN N° 708/2013

Viedma, 15 de octubre de 2013.

#### **VISTO y CONSIDERANDO:**

Que el Consejo Directivo de la Escuela de Capacitación Judicial, aprobó en reunión de fecha 21 de marzo ppdo., la realización de una serie de actividades que forman parte del Plan para la Formación Continua de Magistrados, Funcionarios y Empleados del Poder Judicial de Río Negro, ad-referéndum del Acuerdo del Superior Tribunal de Justicia y la Procuración General.

Que en ese marco, se aprobó la realización de las Jornadas de Servicio Social Forense sobre “Subjetividad e interdisciplina en el escenario socio-jurídico y Fundamentos teóricos de la investigación socio-jurídica”, que se llevará a cabo los días 16 y 17 de octubre de 2013 en la ciudad de General Roca y cuyos destinatarios son los Jueces y Secretarios del Fuero Penal y de Familia; Agentes Fiscales; Defensores Generales; Defensores de Menores; Integrantes de los Dptos. del Servicio Social, de los equipos interdisciplinarios de los Juzgados de Familia y de las Oficinas de Atención a la víctima y Médicos Forenses.

Que la Jornada estará a cargo de los especialistas en la materia: Dra. María Susana PAPONI y Mgter. Marcelo LOAIZA, ambos docentes de la Universidad Nacional del Comahue.

Que como toda actividad de formación académica y capacitación, la organización del mencionado evento estará a cargo de la Escuela Judicial, con la colaboración de la Gerencia Administrativa de General Roca y la Dirección de Ceremonial y Protocolo del Superior Tribunal de Justicia.

Que la Administración General deberá adoptar los recaudos necesarios a los fines de proveer los medios para la realización de dicha actividad, los cuales consistirán en la cesión del Auditorium del Poder Judicial con el equipamiento complete (sonido, canon multimedia, pantalla y rotafolio) la provisión de dos (2) Coffe Break, un (1) lunch, la impresión de los diplomas de asistencia y el pago de honorarios docentes.

Por ello,

#### **EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:**

**1º) APROBAR** la participación del Poder Judicial, a través de su Escuela de Capacitación y con la colaboración de la Gerencia Administrativa de General Roca y la Dirección de Ceremonial y Protocolo del Superior Tribunal de Justicia, las Jornadas de Servicio Social Forense sobre “Subjetividad e interdisciplina en el escenario socio-jurídico y fundamentos teóricos de la investigación socio-jurídica”, las que se llevarán a cabo los días 16 y 17 de octubre de 2013 (09.00 a 17.00 y 09.00 a 13.00 hs.), en el Auditorium de la Ciudad Judicial, sito en San Luis 853, Planta Baja, en la ciudad de General Roca, y cuyos destinatarios son los Jueces y Secretarios del Fuero Penal y de Familia; Agentes Fiscales; Defensores Generales; Defensores de Menores; Integrantes de los Dptos. del Servicio Social, de los equipos interdisciplinarios de los Juzgados de Familia y de las Oficinas de Atención a la Víctima y Médicos Forenses.

**2º) NOTIFICAR** a la Procuración General de la Provincia de Río Negro, a fin de gestionar por su intermedio la participación de los integrantes del Ministerio Público en la presente actividad de capacitación.

**3º) BRINDAR** una amplia difusión de dicha actividad académica, a través de la Dirección de Medios de Comunicación del Poder Judicial y la Secretaría de la Escuela de Capacitación Judicial.

**4º) DISPONER** que la Administración General adopte los recaudos necesarios a los fines de proveer los medios para la realización de la mencionada actividad, los cuales consistirán en la cesión del Auditorium del Poder Judicial con el equipamiento complete (sonido, canon multimedia, pantalla y rotafolio) la provisión de dos (2) Coffe Break, un (1) lunch, la impresión de los diplomas de asistencia y el pago de honorarios docentes.

**5º) Registrar, comunicar, tomar razón y oportunamente archivar.**

**Firmantes:**

**MANSILLA - Presidente STJ - BAROTTO - Juez STJ - PICCININI - Jueza STJ -  
ZARATIEGUI - Jueza STJ - APCARIÁN - Juez STJ.  
LATORRE - Secretaria de Superintendencia STJ.**